

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

"OROZCO CARLOS HUGO S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL" EXPTE. 48-O-14-ADM. 738/15.-

AUTO INTERLOCUTORIO N° 89- S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, DIECIOCHO de MAYO de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud del Coordinador General Subrogante del Centro de Mediación Dr. CLAUDIO GLELLEL obrante a fs. 50, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 81 del Dr. **OROZCO CARLOS HUGO** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 50, que el requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 38.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediador al Dr. **OROZCO CARLOS HUGO D.N.I. N° 27.136.213** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

NOTIFIQUESE.-

MV

IA

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/2014, no firma el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse ausente por licencia.-